



Resolución de Consejo Directivo **460 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.326/2025 – Aprueba acta y designa a Geól. Ramiro
Dominguez París – JTPSD – GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES –
sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
30/09/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES (5° Año) de la Carrera de Geología (Plan 2010); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.44/50, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de la única postulante evaluada, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Ramiro Domínguez París y 2) Lic. Rocio del Cielo Frías Saba. A fs. 50 obra notificación fehaciente de ambos postulantes.

Que a fs. 51, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma y, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 44/50 y designar al Geól. Ramiro Domínguez París en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Geología de los Combustibles Fósiles” de la Carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 16 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. CDNAT-2023-118.

Que el gasto originado por la presente Resolución se atiende con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, temporalmente liberado por la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Geól. Pablo Ruben Cavalleri (Res. CD 387/2024 NAT-UNSa). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen de fs. 44/50 y désignese al **GEÓL. RAMIRO DOMINGUEZ PARIS** – DNI N° 28.251.549 - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES (5° Año) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Geól. Cavalleri o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Geól. Dominguez Paris, que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Se recuerda la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación se atiende con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, temporalmente liberado por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por el Geól. Pablo R. Cavalleri (Res. CD 387/2024 – NAT – UNSa). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 287/2025.



Resolución de Consejo Directivo 460 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.326/2025 – Aprueba acta y designa a Geól. Ramiro Dominguez París – JTPSD – GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
30/09/2025

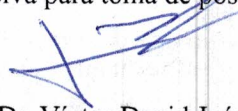
ARTÍCULO 4º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

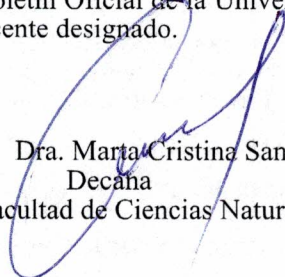
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 5º.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad para posterior acreditación de los haberes pertinentes.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber al Geól. Dominguez Paris, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del docente designado.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales